ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.898.677	CONTRATO No.	815-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.-GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	El día 3 de marzo se realizó la visita al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá -COMEB, donde se llevó a cabo la visita al patio ERE3, donde se trabajó con 4 postulados de Justicia y Paz (José Alberto Agudelo, Luis Carlos Bobadilla, Fabián Pérez y Oscar Emilio Rivas Torres) en el tema de estabilización primaria Proceso de Reintegración Especial (JPPRE) donde se brindó información a los postulados, respecto al proceso de reintegración especial de Justicia y Paz, conforme a los establecido en la resolución vigente.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes de marzo se trabajó con la PPRE 32-01190, quien se encuentra en etapa de estabilización y caracterización, con quien se pudo conocer aspectos generales de su vida, enfocado a cada una de las ocho dimensiones de la ruta de reintegración especial. Además, se pudo llevar a cabo el diligenciamiento de la prueba EMP.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el mes de marzo se contó con 18 personas asignadas, de las cuales 3 (PER) son de reincorporación, 1 (PPR) de ruta regular y 14 (PPR-E) de ruta de reintegración especial. Cabe señalar que de estas últimas, a 3 se les trabajo en la caracterización, teniendo en cuenta los instrumentos necesarios para efectuar dicho proceso, para proyectar de esta manera su puesta en ejecución en el mes de abril. Cabe agregar que a la población de PER se trabajó vía telefónica gestiones relacionadas con la etapa de transición, entre ellas el diligenciamiento del formato Planeación Participativa
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Para el mes de marzo de 2020, de las 18 personas asignadas, 17 cuentan con la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, como sus núcleos familiares. Solamente 1PPR-E (CODA 32-01190) no cuenta con la vinculación, debido a que recientemente culmino su periodo de prisionizacion; sin embargo, se harán las respetivas acciones para su afiliación a una EPS en el mes de abril.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Para el mes de marzo de 2020 se promovió a continuar y culminar los estudios en educación básica primaria a la PPRE 28-02255 (Ciclo 2) en el Colegio Distrital Charry IED, donde se pudo solicitar la asistencia del mes de febrero. Se realizó la solicitud de asistencia de las actividades a la empresa donde realizó la práctica la PPR-E CODA 15-01145, relacionada con el curso Negociación Internacional, modalidad virtual (SENA), del mes de febrero. Se propendió a continuar los estudios por FPT a la PPRE 0339-03 en el curso técnico laboral en competencias en peluquería, en la Institución de Educación para el Trabajo Maranatha, donde también se realizó la solicitud de la planilla de asistencia del pasado mes. Se solicitó al IED Sierra Morena la asistencia del mes de febrero de las actividades académicas de la PPR-E 1805-02 (ciclo 4). Estas planillas de asistencias fueron entregadas de manera tangible y oportuna al técnico administrativo Carlos Turriago.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el mes de marzo de las 14 PPR-E, 1 aún no se ha ubicado en una actividad relacionada con la generación de ingresos, 13 se encuentran laborando, de estas últimas, 10 se encuentran vinculadas de manera formal y 3 informal. De las 3 PER asignadas (en el municipio de Chita Boyacá), dos ya se iniciaron gestiones para la aprobación de su proyecto productivo (asociativo), el cual se encuentra en proceso para ser tramitado y aceptado en nivel central. Finalmente, la PER y PPR restantes que se encuentran en el mismo municipio, se desempeñan en un actividad laboral, pero de manera informal.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de marzo de 2020, se promovió a continuar sus estudios por FA a la PPRE 15-01141 a la oferta en formación virtual nivel tecnólogo, efectuada por el SENA, para el curso Gestión Logística.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación	Para el presente mes, no se efectuaron acciones relacionadas con la participación en acciones relacionadas con la estrategia comunitaria de la entidad (ARN-GT Cundinamarca. Boyacá- Casanare) en el territorio.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.898.677	CONTRATO No.	815-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.-GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el mes de marzo se brindó atención psicosocial vía telefónica a población de PPR y PER (atendiendo los lineamientos de las directrices de la ARN para la prevención del COVID -19), teniendo como prioridad la exposición de las generalidades de esta enfermedad infecciosa a la población objeto, como también, las actividades planteadas para el presente mes en el PDT (en el caso de la PPR) y de las acciones a efectuar en la etapa de transición a las PER.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	A la fecha ninguna PPR, PPR-E y PRE asignada ha culminado o terminado los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el mes de marzo, se registró en el SIR la información relacionada con los avances en las diferentes dimensiones de cada una de las PPR-E y PPR asignadas.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Dentro del tercer mes de año, se realizó el informe de avance de la PPR-E 15-01141. Durante el mes de marzo se diligenciaron los instrumentos como encuesta de empleabilidad y censo de hábitat a las PPR-E 15-01141, 15-01183 y 28-02224. A su vez , se diligenciaron y se registraron en SIR la informacion relacionada con la prueba EMP de 10 PPR-E.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de marzo, se participó de las reuniones a nivel virtual el día 18 (Proceso de interpretación y análisis instrumento EMP y Métodos de operación PdT). A su vez, el día 20, se participó de las reuniones (virtuales) relacionadas con precisiones frente al proceso de Reincorporación y Ruta Regular con las asesoras correspondientes.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se brindaron las planillas de asistencias por FA de las PPR-E 15 01145, 28-02255,1805-02 y por FPT de la PPRE 0339-03 al técnico administrativo asignado, en los tiempos oportunos durante el mes de marzo.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de marzo, se apoyó al profesional en salud del GT Cundinamarca Boyacá Casanare en la remisión y recolección de información y documentación relacionada a la vinculación de PPRE al SGSSS, esto como parte de las acciones afines a la mesa de salud. Por directrices del nivel central frente a los Lineamientos de Contingencia para la Prevención Covid 19, se realizaron atenciones psicosociales vía telefónica (posterior al 17/03/2020), es por esto, que se llevaron a cabo dichas acciones a 2 PPRE (15-01145 y 23-02592), a las 3 PER y 1 PPR del municipio de Chita Boyacá.

JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"